



| Ford Insure



ZURICH®

Coberturas amparadas	Límites de Responsabilidad	Deductible	Primas
R.C. POR MUERTE DE TERCEROS	\$ 3,000,000.00	N/A	
R.C. OBLIGATORIA (1)	\$ 150,000.00	N/A	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (L.U.C.)	\$ 50,000.00 x Ocup	N/A	
ROBO PARCIAL	\$ 90,000.00	10%	

**1) RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS (LESIONES Y MUERTE) CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR \$ 100,000
Y RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR \$50,000**

Otros Servicios Contratados			
R.C. EN EL EXTRANJERO	Amparada	N/A	
ASISTENCIA LEGAL	Amparada	N/A	
ASISTENCIA VIAL	Amparada	N/A	

Observaciones: Detalles en la Siguiente Hoja



| Ford Insure



ZURICH®

ID.:

Observaciones

Nombre Completo del Asegurado: CONSERFLOW SA DE CV Y/O FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.
DIMOTORS COATZACOALCOS S.A. DE C.V.
BID F00019
Inicio de Contrato: 10/04/2024 Fin de Contrato: 17/04/2026

Conductor(es) Habitual(es)

Beneficiario Preferente

FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.

Cláusulas Especiales

Cláusula de Sanciones

No obstante, cualquier otro término bajo este contrato, Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. no otorgará cobertura o realizará pago alguno ni prestará servicio o beneficio alguno a cualquier asegurado o tercero en la medida en que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del asegurado violen cualquier ley o reglamento de sanciones comerciales o económicas aplicable por cualquier país u organismo público internacional, siempre que el país que imponga la sanción tenga celebrado con México un tratado internacional relativo a los puntos señalados en la presente cláusula.

Cláusula de Beneficiario Preferente

En caso de que se declare la pérdida total de vehículo asegurado y siempre que la indemnización proceda en los términos de esta póliza, se indemnizará en primer término y hasta el monto del interés asegurable que tenga sobre la unidad a:

FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.

El asegurado no podrá cancelar anticipadamente esta póliza sin el consentimiento expreso y por escrito del Beneficiario Preferente designado anteriormente.

Nombre del Agente:
Folio:

2908 MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Clave:
OT:

Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales, las cuales fueron entregadas de conformidad con el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, mismas que se encuentran a disposición del usuario a través de la página www.zurich.com.mx o en portal del Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS) de la CONDUSEF.

Consultas y reclamaciones, contactar a la **Unidad Especializada**: Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, Teléfono(55) 52840984 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com con horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:45 horas y viernes de 8:00 a 15:30 horas.

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: (55) 5340 0999 y (800) 999 8080. Página de Internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Para realizar cualquier operación relacionada con esta póliza podrá acudir en horarios y días hábiles a cualquiera de nuestras oficinas y centros de atención a clientes, cuyas ubicaciones puede consultar en la página www.zurich.com.mx

Para conocer el significado de las abreviaturas utilizadas dentro de la Documentación contractual, se recomienda revisar las Condiciones Generales en el apartado de abreviaturas.

Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V., Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390 Tel. 55 5284 1000



| Ford Insure



ZURICH®

Cláusulas Especiales

Back to Home

En caso de siniestro, si el año modelo del vehículo corresponde al año en curso y hasta nueve años de antigüedad será reparado en la agencia emisora indicada en la carátula de la presente póliza.

Back to Brand

En caso de siniestro, si el año modelo del vehículo corresponde al año en curso y hasta nueve años de antigüedad será reparado en cualquier agencia o taller autorizado por la marca Ford y/o Lincoln.

Valor Factura 2 Años

Límite Máximo de Responsabilidad Siempre y cuando el límite de responsabilidad para las coberturas de Daños Materiales y RoboTotal se encuentre amparada a "Valor Factura 2 a) El desgaste natural que sufran las llantas y/o rines años", y en caso de siniestro declarado como Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total, que se presente dentro de los primeros 24 meses de uso del vehículo, contados desde la fecha en que el vehículo asegurado fue facturado como unidad nueva por la agencia autorizada y hasta la fecha de ocurrencia del siniestro, se tomará como base de indemnización el Valor Factura del vehículo. Para los años subsecuentes se indemnizará a Valor Comercial del vehículo al momento del siniestro. Deducible El importe de deducible en Pérdidas Parciales y Pérdidas Totales por Daños Materiales o Robo Total, se calcula aplicando el porcentaje señalado a la suma asegurada que corresponda.

Nombre del Agente: 2908 MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Folio:

Clave:
OT:

Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales, las cuales fueron entregadas de conformidad con el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, mismas que se encuentran a disposición del usuario a través de la página www.zurich.com.mx o en portal del Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS) de la CONDUSEF.

Consultas y reclamaciones, contactar a la **Unidad Especializada**: Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, Teléfono(55) 52840984 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com con horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:45 horas y viernes de 8:00 a 15:30 horas.

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: (55) 5340 0999 y (800) 999 8080. Página de Internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Para realizar cualquier operación relacionada con esta póliza podrá acudir en horarios y días hábiles a cualquiera de nuestras oficinas y centros de atención a clientes, cuyas ubicaciones puede consultar en la página www.zurich.com.mx

Para conocer el significado de las abreviaturas utilizadas dentro de la Documentación contractual, se recomienda revisar las Condiciones Generales en el apartado de abreviaturas.

Derechos básicos del cliente (contratante, asegurado o beneficiario) antes y durante la contratación de su seguro con Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. (Zurich México)

En Zurich México siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

1. Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
2. Comisión o compensación directa por la póliza de seguro ofrecida.
3. Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro a contratar, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet www.zurich.com.mx

Derechos básicos del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro con tu póliza de seguro con Zurich México

En Zurich México siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte en caso de que hagas uso de tu seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de Zurich México de acuerdo al seguro contratado, aun cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del periodo de gracia para el pago de la prima¹.
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que Zurich México pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de Zurich México. En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, Zurich México puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemos comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que Zurich México no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de cómo protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de Internet www.zurich.com.mx.
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones² relacionadas con el contrato de seguro en la Unidad Especializada de Zurich México ubicada en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 o llamando al número telefónico: 55 5284 1103, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas. Para mayor información consulta nuestra página de Internet o envía un correo a: unidad.especializada@mx.zurich.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de abril del 2022 con el número PPAQ-S0037-0022-2022/CONDUSEF-005294-01.

¹ Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

² De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.



Aviso de Privacidad

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. con domicilio en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 hace de su conocimiento que sus datos personales, incluso los sensibles y los patrimoniales o financieros, recabados con motivo de la relación jurídica que tengamos celebrada, o que en su caso, se celebre, se tratarán para todos los fines vinculados con dicha relación, tales como: identificación, operación, administración, análisis, ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial, así como para cumplir las obligaciones derivadas de tal relación y otros fines compatibles o análogos (11), quedando convenido que usted acepta la transferencia que pudiera realizarse (V) en su caso: a las entidades que formen parte directa o indirectamente del Grupo Zurich, sus subsidiarias y afiliadas y a terceros, nacionales o extranjeros (36).

Para limitar el uso y divulgación de sus datos, mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad (111).

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (IV) -a partir del 6 de enero de 2012- (Cuarto Transitorio) y la revocación del consentimiento (8) deberá realizarse por escrito en la dirección citada, o a través de la página: www.zurich.com.mx

El presente Aviso, así como sus modificaciones, estarán a su disposición en la página www.zurich.com.mx a través de comunicados colocados en nuestras oficinas (y sucursales) o informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con usted (VI).

NOTA: Las referencias en números romanos se refieren a las fracciones del Artículo 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.



| Ford Insure

Z
ZURICH®

Agente No.: 2908

DIMOTORS COATZACOALCOS S.A. DE
Distribuidor: C.V. - F00019

Nombre del Agente: MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Fecha de Impresión: 16/04/2024

Asegurado: CONSERFLOW SA DE CV Y/O FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A.
Calle y No.: Calle CLLE MEZQUITE S/N 5
Colonia: SANTIAGO MIAHUATLÁN, SANTIAGO MIAHUATLÁN,
Delegación: CLLE MEZQUITE
C.P.: 75820
Ciudad: SANTIAGO MIAHUATLÁN
Estado: PUEBLA
País: MÉXICO
R.F.C.: CON-191202-6U2

Prima Total: \$ 64,475.27
Marca: FORD
Submarca: TRANSIT
Catálogo: M4A BUS LWB DIESEL VAN STD AA EE MP3 USB BA 167HP ABS 2L 4CIL 4P 15OC
Modelo: 2024
Serie: WF0WS4NB0RTH40214
Condición: NUEVOS
Teléfono1: 2226611499
Teléfono2:

	Póliza No.	Prima Neta	Recargo Pago Fraccionado	Gastos de Expedición	I.V.A.	Prima Total	Serie	Vigencia del periodo		Duración
								Desde	Hasta	
1er. Pago	30847327	\$ 27,698.81	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 4,479.81	\$ 32,478.62	1	10/04/2024	10/04/2025	365
2do. Pago	30847327	\$ 27,283.33	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 4,413.33	\$ 31,996.66	2	10/04/2025	17/04/2026	372
3er. Pago										
4to. Pago										
5to. Pago										
6to. Pago										

Cláusula 4a. Prima y obligaciones de pago.

EL PAGO DE LAS FRACCIONES POSTERIORES DEBERÁ EFECTUARSE A MÁS TARDAR EL DÍA DEL VENCIMIENTO SEÑALADO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE.

NATIONAL
UNITY

NON-RESIDENT PRIVATE AUTO LIABILITY CERTIFICATE OF INSURANCE

NO COVERAGE FOR PERSONS STUDYING OR WORKING IN THE UNITED STATES.

Certificate Number

ZUR-30847327

INSURANCE COMPANY

DECLARATION PAGE

*ITEM ONE: APPLICANT INFORMATION

NAMED INSURED and COMPLETE ADDRESS

CLLE MEZQUITE
 SANTIAGO MIAHUATLÁN, SANTIAGO MIAHUATLÁN,
 PUEBLA
 75820
 PHONE, AREA CODE

THIS CERTIFICATE FORMS PART OF MASTER POLICY NUMBER ZUR-2024

Policy Period (737 days)

From 04 / 10 / 2024 Time 12:00 C.S.T A.M. P.M.To 04 / 17 / 2026 Time 12:00 C.S.T A.M. P.M.

WARNING THIS IS A TOURIST POLICY

THIS POLICY IS VALID ONLY FOR DRIVERS WHO PERMANENTLY RESIDE IN MEXICO AND VISIT THE UNITED STATES OR CANADA FOR 28 CONSECUTIVE DAYS AT A TIME OR LESS. NO COVERAGE IS PROVIDED FOR PHYSICAL DAMAGE TO INSURED VEHICLE.

AGENT PRODUCER

MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Agent Number

2 | 9 | 0 | 8

12:01 P.M., S.T. at the address of the named insured or as stated here in

*ITEM TWO: SCHEDULE OF COVERED AUTO INSURED (NO COVERAGE FOR COMMERCIAL USE VEHICLES).

COVERED AUTO	YEAR	MAKE	MODEL	VIN	LICENSE PLATE & STATE
1	2024	FORD	TRANSIT M4A BUS LWB DIESEL VAN STD AA EE MP3 USB BA 167HP ABS 2L 4CIL 4P 15OCUP	WF0WS4NB0RTH40214	Ciudad de México

*ITEM THREE: SCHEDULE OF COVERAGE (NO COVERAGE PROVIDED IN MEXICO).

COVERAGE IS PROVIDED WHERE A PREMIUM AND A LIMIT OF LIABILITY ARE SHOWN FOR THE COVERAGE.

THIRD PARTY LIABILITY COVERAGES		LIMITS OF THIRD PARTY LIABILITY		PREMIUM
A. Bodily Injury	NATIONAL UNITY	\$ // US dls. per person	\$ // US dls. each accident	EXCLUDED
B. Property Damage	NATIONAL UNITY	\$ // US dls. each accident	//	EXCLUDED
C. Combined Single Limit	NATIONAL UNITY	\$ 120,000.00 US dls. each accident	//	INCLUDED
D. Medical Payments	NATIONAL UNITY	\$ 2,000.00 US dls. per person	\$ 10,000.00 US dls. each accident	INCLUDED
E. National Unity Assistance	NATIONAL UNITY	\$ 300.00 US dls. for towing & \$ 100.00 US dls. other services, 2 events per year		INCLUDED

NATIONAL UNITY INSURANCE COMPANY

ONE HUEBNER PARKE
 15303 HUEBNER ROAD
 SAN ANTONIO, TX. 78248

TO REPORT A CLAIM CALL / PARA REPORTAR UN ACCIDENTE:

DIRECT: (512) 861 0992
 TOLL FREE: 1-866-329-6734 /
 LLAMADA DESDE MEXICO CON COSTO: 001 883 329 6734
 or go to www.nationalunity.com

ROADSIDE ASSISTANCE / PARA ASISTENCIA VIAL:

TOLL FREE: 1-800-308-5513 / DESDE MEXICO 001-880-308-5513

THIS CERTIFICATE OF INSURANCE WILL BE IN FORCE ONLY IF THE PREMIUM FOR THE RELATED MEXICAN AUTO POLICY IS PAID

IMPORTANT: Full Name of Applicant and Each Driver Required		License Number	Date of Birth	Occupation
APPLICANT	FIRST LAST CONSERFLOW SA DE CV	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
DRIVER#2	Any driver with a valid driver license	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

A TOWED VEHICLE MUST HAVE ITS OWN POLICY

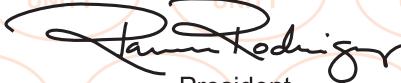
Certificate of Residency: It has been explained to me/us that this National Unity Insurance Company policy is valid only when Mexican citizens or persons who reside full-time in Mexico are operating the designated vehicle. I/we have provided proof of my/our Mexican residency to my/our agent and certify that I am/we are a full-time resident(s) of Mexico. I/we further understand that if it is determined that I am/we are not, at any time during the policy period, a full-time resident(s) of Mexico, this insurance is not valid and does not provide any coverage to any person operating the designated vehicle in the United States of America or Canada.

Certificado de Residencia: Se me/nos ha explicado que ésta póliza de seguros de National Unity Insurance Company es válida solo cuando ciudadanos mexicanos ó personas que residen permanentemente en México están operando el vehículo designado. He(hemos) proporcionado a mi(nuestro) agente, prueba de mi(nuestra) residencia mexicana y certifico que soy(somos) residente(s) permanente(s) de México. Entiendo(entendemos) además, que si se determina que no soy(somos) residente(s) permanente(s) de México este seguro no será válido y no otorgará cobertura alguna a cualquier persona operando el vehículo designado en los Estados Unidos de Norteamérica ó Canadá.

Date

Signature X

President



Octubre 2022

Responsabilidades como Agente de Seguros y de Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de abril de 2015, Marsh México Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV (en lo sucesivo "Marsh"), le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Marsh podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo Marsh podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Marsh.
- Por ningún motivo Marsh podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.
- Marsh carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de Marsh consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, Marsh le informa lo siguiente:

- Marsh realiza actividades de intermediación (el "Servicio") a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadasInstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/ListaInstituciones.aspx>

• Asimismo, le informamos que Marsh cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que Marsh pueda incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Marsh le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- La carátula de la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- Por último, le recordamos que usted(es) como contratante(s): Deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- Podrá(n) verificar en la Página Web de la C.N.S.F.
 - A. Los datos de la cédula y autorización de Marsh como Agente.
 - B. Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. illegue a imponer a Marsh.

Análisis de Datos: Marsh puede incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarking), modelación, ofertas de análisis de datos y de seguros.

Para mitigar el impacto de la inflación, por favor tomar en cuenta que es muy importante revise el valor declarado de sus activos / exposiciones de riesgo durante el periodo de vigencia de la póliza y no solamente en el proceso de renovación.

Para mayor información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en Marsh.

Marsh no será responsable de los programas de seguros implementados o colocadas por otro intermediario ni tampoco de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Marsh tendrá derecho a confiar en esa información y no tendrá responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada a Marsh.

En ningún caso Marsh será responsable por cualquier daño indirecto o punitivo o por cualquier pérdida de ganancias que surjan de o en relación con cualquier servicio prestado por Marsh. La responsabilidad total de Marsh de sus respectivos empleados hacia Usted, (en conjunto con sus filiales y subsidiarias), que surja o se relacione con la prestación del Servicio, la misma no excederá de un millón de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.